

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, **4 NOV. 2011**

VISTOS:



1.- Que la Junta de Vecinos Juan Pablo II tiene interés de realizar un cuadrangular con el fin de reunir fondos para su institución.

Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otórgase autorización especial transitoria a la **JUNTA VECINO JUAN PABLO II**, Rut. N° 65.044.685-2 para un cuadrangular con baile, para el día 05 de noviembre de 2011 desde 12:00 hrs. hasta las 4:00 hrs. del día 06 de noviembre de 2011, en cancha Santo Toribio, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico